



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 66/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de la alumna Yanina Natalia BRIZUELA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó la materia Estadística y Costos, con la regularidad vencida.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 66/2019 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 66/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estadística y Costos, con la regularidad vencida, a la alumna Yanina Natalia BRIZUELA, Legajo N° 4295, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1832/2019

UTN
mel
FE
1617

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior